

## Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología –Atenea-**, a través de la Subgerencia de Gestión Administrativa, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo acciones encaminadas a prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales, la promoción de hábitos de vida saludables y seguros, así como la promoción de la Protección a la Vida y a la Salud de sus servidores, contratistas, visitantes y partes interesadas junto con el cuidado del medio ambiente.

Este compromiso significa:

- Cumplir con la normatividad Legal vigente en Colombia y otros, en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a partir del seguimiento continuo a los peligros incorporados a las actividades laborales desarrolladas por servidores y contratistas.
- Proporcionar los recursos necesarios para la instrucción, la capacitación y supervisión para garantizar la seguridad y salud de los servidores y contratistas en el ejercicio de su trabajo.
- Asignar responsabilidades a todos los niveles de la organización (Alto, Medio, Bajo).
- Ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable para servidores y contratistas, mediante la implementación y el mantenimiento de sistemas que prevengan los riesgos derivados de las actividades diarias.
- Mantener abiertos canales de comunicación efectivos con los servidores, contratistas, ciudadanos, la comunidad y todas las partes interesadas de la Agencia.
- Planificar, revisar y evaluar los resultados en salud y seguridad contra objetivos medibles y mejores prácticas del sector, promoviendo la mejora continua.
- Investigar, monitorear y reportar abiertamente el desempeño en salud y seguridad.
- Promover en servidores y contratistas la responsabilidad de demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.
- Comunicar esta Política a servidores, contratistas y demás partes interesadas.

**Liderazgo y participación de los colaboradores:** La Alta Dirección de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología –Atenea-, consciente de la importancia del rol de liderazgo que debe ejercer

en el proceso de implementación del presente plan, y de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, la ISO 45001:2018 y la Resolución 312 de 2019, se compromete a gestionar y asignar los recursos necesarios para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

Este compromiso se plasma en las siguientes acciones:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde su política, objetivos así como mejora continua.
- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud mediante la implementación permanente del autocuidado al motivar a los trabajadores de informar sobre la ocurrencia de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.
- Liderar el establecimiento de un plan de comunicaciones que garantice la sensibilización sobre los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los servidores, contratistas y visitantes, dándoles a conocer cómo pueden evitarlos y/o controlarlos y que haga énfasis en la importancia de una gestión eficaz de la SGSST.
- Liderar y apoyar el establecimiento y funcionamiento de los comités asociados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Copasst, Convivencia y Coe.

**Roles, responsabilidades y autoridades:** La Alta Dirección de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea- ha establecido en la matriz de roles, responsabilidades y competencia del Sistema Integrado de Gestión, las correspondientes a servidores, contratistas, proveedores y visitantes, abarcando todos los niveles de la Agencia.

**Consulta:** La Alta Dirección de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología –Atenea-, ha establecido, implementado y mantenido procesos para la consulta y la participación de servidores y contratistas a través de los medios de comunicación internos, los correos institucionales y los micrositos de consulta para todos donde también podrán acceder a buzones de peticiones y sugerencias.

Se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2021.



**GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO**  
Director General  
ATENEA



**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Gerente de Gestión Corporativa  
ATENEA

*Revisó y aprobó: Kenny Tatiana Otálora Camacho - Subgerente de Gestión Administrativa*  
*Proyectó: Ana María Cardona García – Profesional Especializado Subgerencia de Gestión Administrativa*